

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15515 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000089 /2013 se ha dictado en fecha 11 de abril de 2013 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Edificaciones y Desarrollos Inmobiliarios Galaicos, S.A., con CIF A-36.812.519, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, calle Alfonso XIII, 3 bajo.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista Angel Pascual Rubín con D.N.I. 34.935.003-G, con domicilio profesional en calle Serafín Avendaño, 18, interior, oficina 17 de Vigo, código postal 36201, y con la dirección de correo electrónico: edificacionesgalaicosconcurso@advgrupo.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 11 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019895-1